

DECRETO N°

336

TEMUCO

30 ENE. 2015

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4325 de fecha 03 de Noviembre del 2014, que aprueba el convenio de implementación de Fase I del programa recuperación de barrios, población Tucapel, suscrito entre la municipalidad de Temuco y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía con fecha 30 de septiembre 2015.

2. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades del programa Quiero mi Barrio, Barrio Tucapel, para el año 2015 en su fase I de implementación.

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de la siguiente actividad **“Creación y restauración de murales en Barrio Tucapel”** del Programa Quiero mi Barrio, Barrio Tucapel, en el mes de febrero 2015, aprobado por el Decreto Alcaldicio N°4325 de fecha 03 de Noviembre de 2014, las cual se realizara de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Creación y restauración comunitarios
A quienes va dirigido	300 Vecinos/as colindantes a los muro del Barrio Tucapel.
Objetivo General	Elevar la calidad de vida de los vecinos/as del Barrio Tucapel, interviniendo los muros deteriorados e identificados como inseguros por la comunidad, a través de la creación, restauración y hermoseamientos este barrio patrimonial en conjunto con los habitantes del sector.
Objetivo Especifico	Capacitar a 30 vecinos del Barrio Tucapel con técnicas artística visual de muralismo e intervenir en conjunto los muros deteriorados en el

841021



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

	polígono.
Fecha de la Actividad	18-19-20 Febrero 2015.
Cobertura esperada	300
Gasto Programado	Servicio de capacitación en técnica artística visual murales, que dirija la actividad, capacite e intervenga los muros en conjunto con los vecinos \$ 2.000.000.- Material de pintura \$ 1.800.000.- Arriendo de andamios \$ 500.000.- Total: \$ 4.300.000.-  Centro de Costo: 2140508001009 Barrio Tucapel. Extrapresupuestario.
Evidencia de la actividad	Registro Fotográfico y Audiovisual.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$4.300.000 - al centro de costos 2140508001009 Barrio Tucapel, Extrapresupuestario (Materiales de mantención de áreas verdes, pintura y arriendo de andamios).

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



WALTER JACOBI BAUMANN  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JCFI/POA/hcc

**Distribución :**

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.



PABLO VERA BRAM  
ALCALDE (S)

